



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 MAR. 1982

Expte. n° 25.175/78

VISTO:

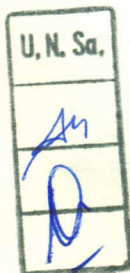
Estas actuaciones y lo solicitado con fecha 8 de Febrero pasado por la alumna Lfa Mercedes Alfaro, en el sentido de que se le conceda / prórroga de la vigencia del plan de estudios 1969 de la carrera de Ciencias / de la Educación, a fin de poder rendir examen de la única materia que adeuda para concluir sus estudios; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la / Ley n° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de Marzo de 1983, la vigencia del plan de estudios 1969 de la carrera del Profesorado en Ciencias de la Educación, para la alumna Lfa Mercedes ALFARO.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 067-82